



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN



OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

### REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>APE-25</b>
FECHA
<b>16/05/2018</b>
ROL S.I.I
<b>1221 - 39/40</b>
<b>-OBRA NUEVA-</b>

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P.-5.1.5. N° 3171 de fecha 16/03/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-152 / JS-153 de fecha 30/01/2018
- E) La Solicitud N° ----- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha -----

#### RESUELVO:

- 1.- Aprobar el anteproyecto de -OBRA NUEVA- con destino(s) HABITACIONAL para el predio ubicado en calle /camino CALLE 2 N° 157 / 161 Lote N° 9 y 10 Manzana C Sector PEDRO DE VALDIVIA URBANO Zona H1 HE1 del Plan Regulador Comunal. de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 3171 de 16/03/2018
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 días desde la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa. Conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones -----
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
**D.F.L. N° 2 de 1959 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC - Art. 5.1.13 O G U C**

#### 5- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA PARQUE JUNGE LTDA.</b>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

#### 6- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
<b>BELMAR Y GAME ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA</b>	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>BELMAR MALDONADO CARLOS RENE</b>	[REDACTED]

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****7.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		-----	-----	-----
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	OTROS	(especificar)	-----	

**7.2- SUPERFICIE EDIFICADA**

SUPERFICIE TERRENO	1400 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	445,04	652,32	1.097,36
SOBRE TERRENO	2202,83	491,16	2.693,99
TOTAL	2.647,87	1.143,48	3.791,35

**7.3- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,8	1,7	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,4	0,2
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	432 Hab/Há	420 Hab/Há
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	18,5 + PR	18,48	ADOSAMIENTO	NO SE PERMITE	-----
RASANTE	ART 2,6,3	ART 2,6,11	ANTEJARDIN	4,00 m	4,00 m
DISTANCIAMIENTO	2,6,3 O G U C	2,6,3 O G U C			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	21 y 11 de Bicicletas	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	40 y 22 de Bicicletas
-----------------------------	-----------------------	---------------------------	-----------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC			
			<input checked="" type="checkbox"/> Art. 5.1.13 O G U C		
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si <input checked="" type="checkbox"/>	No	Res. N°	FECHA

**7,4 UNIDADES**

VIVIENDAS	21	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	24
OTROS (ESPECIFICAR):	BODEGAS		21

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B			
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	-----	CANTIDADES DE SITIOS RESULTANTES	-----

**7.5.- PAGO DE DERECHOS**

MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		BOLETA	<b>5819447</b>	(-)	<b>23.651</b>
TOTAL A PAGAR					<b>\$213.329</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL			Nº	<b>5849741</b>	FECHA
					<b>04/05/2018</b>
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$
					-----

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

1	Este Anteproyecto tiene una vigencia de 180 días.
2	Rol matriz es el 1221 - 1 ; roles asignados son 1221-39/40. Debera fusionar los predios.

RESB / gams



**RICARDO SCHNEIDER B.**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)